

Violencia policial

Se recibieron “numerosas denuncias de violencia policial durante manifestaciones pacíficas contra el desalojo forzoso, o al intentar presentar quejas o pedidos de cualquier índole a las autoridades competentes... particularmente adolescentes, adultos jóvenes y mujeres provenientes segmentos marginados de la sociedad, dieron cuenta de que la violencia policial se utilizaba con frecuencia para acosarlos, provocarlos o intimidarlos o, en algunos casos, para obligarlos a confesar un supuesto delito o denunciar a otras personas... algunos informes señalaban que las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales recurrían a las patadas y a las golpizas, incluso sobre personas esposadas o que tenían algún otro tipo de sujeción física. También recibí varias denuncias sobre el uso de técnicas de asfixia conocidas como "submarino" tanto "mojado" (sumergir la cabeza en un líquido) como "seco" (colocar una bolsa de plástico sobre la cabeza), particularmente durante los traslados en los patrulleros... agentes policiales que hacían un uso excesivo de las armas de fuego ("gatillo fácil") al momento de la detención, incluso como medio de intimidación¹”.

Al respecto, el Relator señaló que “la violencia institucional por parte de las fuerzas de seguridad y carcelarias parece ser generalizada y la impunidad enorme. El experto forense que nos acompañó en la visita realizó una serie de exámenes médicos a los detenidos, algunos de los cuales confirmaron la existencia de lesiones físicas que se condicen con los testimonios recibidos”.

Violencia carcelaria

El informe da cuenta también requisas corporales invasivas, violentas y/o humillantes de familiares, robo de pertenencias de detenidos parte de penitenciarios o la sustracción que estos realizan de alimentos y elementos de higiene o limpieza, para su uso o consumo personal o retirados para su posterior venta a los propios detenidos.

Destacó que las denuncias que presentan rara vez son investigadas y que existe una brecha entre cantidad de denuncias presentadas y las investigaciones que se llevan a cabo, resultando “una cultura de impunidad generalizada entre las fuerzas de seguridad y el personal carcelario. Por ello instó a las autoridades “a tomar las medidas necesarias para prevenir toda forma de complacencia o impunidad en relación con la tortura... principalmente asegurando que se realice una investigación, de inmediato y de manera imparcial y transparente de toda denuncia recibida, a través de un organismo independiente del poder ejecutivo”.

Centros de jóvenes

En cuanto a centros de jóvenes instó “firmemente a las autoridades a ponerle fin al encierro excesivo en centros de detención de menores, y a garantizarles el acceso a escuelas y oportunidades para la reinserción de los internos adolescentes... a investigar y monitorear en forma sistemática la manera en que se aplican las medidas disciplinarias en las instituciones para menores, y a imponer sanciones disciplinarias adecuadas y...sanciones penales al personal

que viola, ya sea por acción u omisión, la integridad física y psicológica de los niños y adolescentes”.

También refirió tomar nota de casos de lesiones autoinfligidas, “entre los que se encontraba el caso de adolescente que había sido apuñalado fatalmente el 10 de abril de 2018”. En esta mención remitía a los gravísimos hechos ocurridos en el Centro Cerrado de Virrey del Pino.

Sobrepoblación carcelaria

En cuanto a la sobrepoblación carcelaria señaló su incremento por la política criminal aplicable en respuesta a las inquietudes de la población en materia de delitos violentos y seguridad pública... en consecuencia, la población carcelaria de la Argentina se ha triplicado prácticamente en las últimas dos décadas, lo que resulta en una situación crónica de sobrepoblación en todo el país y, en algunas provincias, lleva a una detención prolongada en comisarías que no son adecuadas para este fin”. Criticó que “la capacidad oficial de los centros de detención parece calcularse sobre la base del número de camas disponibles en lugar de hacerlo conforme el espacio por recluso, lo que resulta en superficies disponibles de un metro cuadrado o menos por interno, en clara contravención de las Reglas Mandela”.

También observó con especial preocupación el aumento desproporcionado “de la población carcelaria femenina, con más de un 70% de las internas recluidas por una legislación y práctica judicial más represiva en el delito de narcomenudeo.

Por otro lado, señaló el impacto negativo de la reforma regresiva a la Ley de Ejecución Penal 24.660.

Condiciones de detención

En muchas comisarías y penitenciarias provinciales, encontró condiciones de detención totalmente incompatibles con la dignidad humana, que podrían constituir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: Debo enfatizar que las condiciones de detención que acabo de describir violan las normas internacionales y son totalmente incompatibles con la dignidad humana... En las Comisarías provinciales No. 1 y 5 (Provincia de Buenos Aires... y en varios pabellones de las penitenciarías en Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires) numerosos hombres duermen sin colchón, en el piso, sobre el cemento o sobre el elástico desnudo de las camas de metal. Cuando disponen de frazadas y colchones, los mismos están sumamente gastados, rotos y se están desintegrando. Las celdas están infestadas de insectos y/o ratas, se encuentran mal ventiladas e iluminadas, tienen instalaciones eléctricas improvisadas que cuelgan del cielorraso o de las paredes, o no tienen luz artificial de ningún tipo, y frecuentemente el acceso a los sanitarios es limitado, particularmente durante la noche. En otras celdas, las canillas no funcionan, obligando a los detenidos a tomar el agua de los inodoros que utilizan para orinar y defecar. Muchos hombres y mujeres manifestaron haber sido detenidos por la policía durante períodos prolongados de varias semanas y hasta más de seis meses, muchas veces sin haber visto a un juez o a un

defensor público y sin acceso al aire fresco ni a la luz solar. Muchos reclusos se quejaron de la comida por ser insuficiente en cantidad y calidad, especialmente en las comisarías, donde lo que reciben claramente no alcanza para una nutrición adecuada, por lo cual sus familiares se ven obligados a llevarles comida adicional en las horas de visita. Recibimos varias denuncias de corrupción que involucran a oficiales de la policía que "decomisan" alimentos y otros artículos traídos por las familias.

Salud en el encierro

En cuanto a la atención sanitaria: "la cantidad, tiempo de presencia y capacitación específica en la atención de detenidos de los profesionales de la salud eran claramente insuficientes, al igual que el equipamiento médico, la farmacia y la atención odontológica. No existen programas especiales para los detenidos que sufren enfermedades de larga duración, incluidos el cáncer y VIH, y el personal médico desconoce el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ("Protocolo de Estambul"). Aparte de la falta evidente de recursos asignados a los servicios de salud penitenciarios, los detenidos también manifestaron una indiferencia casi total del personal penitenciario ante las necesidades de atención médica de los reclusos."

Salud mental

En cuanto a las Instituciones psiquiátricas, destacó la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657, aunque señaló las "grandes discrepancias en la implementación". Relató que "me impactó la situación de los pacientes institucionalizados en el hospital psiquiátrico Dr. Alejandro Korn de la ciudad de La Plata (también conocido como "Melchor Romero"). En especial, aquellos pacientes en la sección Agudos del hospital, tanto hombres como mujeres, se encuentran sometidos a condiciones degradantes que resultan incompatibles con la dignidad humana. El edificio que alberga a estos pacientes literalmente se cae a pedazos, las instalaciones sanitarias están rotas y los baños sucios e inundados, sin que se tomen medidas para mantener las instalaciones en una condición sanitaria aceptable. Para superar el problema de escasez de personal, supuestamente se obliga a algunos pacientes a tomar medicación en exceso, incluidas pastillas para dormir. Sin la atención adecuada, los pacientes que están en condiciones de hacerlo, ayudan a aquellos con discapacidades más severas a cambiar sus pañales, a fin de mantener un mínimo nivel de higiene personal". Por estas razones solicitó el cierre de ambos sectores.

Conclusiones generales

Las conclusiones fueron muy contundentes: "No hay duda alguna de que, al permitir que surja, continúe y se exacerbe esta situación... la Argentina es responsable de una generalizada, persistente y seria violación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No existe justificación económica, política, jurídica

o de otra índole, respecto de cualquier acción u omisión de los poderes legislativo, ejecutivo o judicial, que deliberadamente exponga a los seres humanos a estas condiciones intolerables. Por lo tanto enérgicamente manifiesto mi repudio a estas condiciones y apelo a las autoridades argentinas en todos los niveles y poderes, como cuestión de urgencia humanitaria, a comprometer los recursos necesarios para mejorar las condiciones físicas de detención, a aplicar medidas de detención alternativas y a tomar todas las demás acciones necesarias para asegurar que todas las personas privadas de su libertad sean tratadas con la dignidad que se merecen todos los miembros de la familia humana, y de acuerdo con las normas internacionales reflejadas en las Reglas Nelson Mandela”.

Solicitó: “De manera urgente, el Poder Judicial debe tomar medidas para detener cualquier ingreso innecesario de reclusos al sistema de detención existente, y facilitar la liberación de los detenidos cuya detención no sea imprescindible... el Poder Legislativo debe brindar los fundamentos jurídicos para aliviar la presión sobre el sistema de detención... También insto al Poder Ejecutivo a tomar acciones decisivas y efectivas a fin de prevenir y sancionar cualquier acto de corrupción, extorsión o maltrato por parte de los agentes penitenciarios o de seguridad”.

Por todo este cuadro descripto concluyó que: ***“Parte de la arquitectura militar opresiva del pasado, aún sobrevive dentro de los sistemas carcelarios y de seguridad y disimulado en el marco de la política de seguridad pública, corre el riesgo de colocar al país nuevamente en un círculo vicioso con una sociedad más dividida, marcada por la indiferencia, la arbitrariedad y el abuso. En las últimas tres décadas, la sociedad argentina ha repetidamente probado ser capaz de luchar contra la violencia la tortura y los abusos. Apelo a la sociedad argentina y las autoridades de estar a la altura de los logros históricos, y rechazar toda forma de tortura, inhumanidad, crueldad y humillación, no solo las del pasado, pero también las del presente y sobre todo las del futuro”***